



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR.

MODELO DE INTERVENCION DE 24 MESES PARA ACOMPAÑAMIENTO VINCULOS AÑO 2021.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALGARROBO/.

ALGARROBO, 11 NOV 2021

DECRETO: N° 2156

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.A. N° 1277 de fecha 3 de julio de 2021, asume alcaldía José Luis Yáñez Maldonado.
4. D.A N° 1880 de fecha 10/12/2020, Aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2021.
5. Resolución exenta N° 001273 de fecha 09 de Noviembre de 2021, Aprueba convenio de transferencia de recursos de Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor. Modelo de intervención de 24 meses para acompañamiento vínculos año 2021.
6. Convenio de transferencia de recursos de Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor, continuidad de la implementación del modelo de intervención para usuarios/as de 65 años y más edad. I. municipalidad Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Que con fecha 09 de noviembre de 2021 aprueba convenio de transferencia de recursos de programa de apoyo integral al adulto mayor. Modelo de intervención de 24 meses para acompañamiento vínculos año 2021.
- II. Que el proyecto comunal de apoyo integral al adulto mayor año 2021 para usuarios de 65 años y más edad tendrá como fin la generación de condiciones que permitan a los usuarios acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinente a sus necesidades y estén integradas a la red de promoción y protección social. Este contempla los siguientes componentes; A) acompañamiento Psicosocial, constituye un servicio de apoyo personalizado destinado a promover las habilidades y capacidades necesarias que permitan a los usuarios su inclusión social y desenvolvimiento autónomo de tal manera de alcanzar y sostener una mejor calidad de vida en diversas áreas de bienestar, donde aun persisten importantes brechas de desigualdad B) acompañamiento sociolaboral: constituye un servicio de apoyo personalizado orientado a mejorar la capacidad de las personas mayores para generar ingresos de forma autónoma, el mejoramiento de condiciones de empleabilidad y participación en el ámbito laboral, a su vez que las personas mayores adquieran, desarrollen y fortalezcan habilidades, capacidades o conocimientos y pongan en marcha actividades y ocupaciones que contribuyan al desarrollo de su autonomía e independencia, promoviendo un envejecimiento activo, inclusión social y capacidad asociativa.
- III. Que los beneficiarios del programa serán aquellas personas de 65 años y mas que vivan solos o acompañados de otra persona que se encuentre en situación de pobreza.

DECRETO:

- I.- **APRUEBA** el convenio de transferencia de recursos programa de apoyo integral al adulto mayor, modelo de intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y mas edad, acompañamiento Vínculos año 2021, celebrado con fecha 9 de noviembre de 2021 entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de Valparaíso, representado por Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Don Luis Alberto Rodríguez Saavedra, ambos domiciliados en Melgarejo N°669 PISO 17, región de Valparaíso y por otra parte, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario N° 69.061.600-9, representada por su Alcalde.
- II.- Para la ejecución de los 24 meses del modelo de intervención la SEREMI de Desarrollo social y Familia transferirá al ejecutor, la cantidad total de \$ 16.462.000 (dieciséis millones cuatrocientos sesenta y dos mil pesos) dichos recursos se transferirán en dos cuotas. la primera cuota por un monto de \$ 8.200.000 (ocho millones doscientos mil pesos) se transferirá durante los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el ultimo acto administrativo que apruebe el presente convenio, siempre siempre que el ejecutor haya entregado el informe de planificación de conformidad a lo señalado en la clausula octava del presente convenio, la propuesta de trabajo ajustada a las exigencias establecidas en la clausula cuarta letra a) numeral 2. Dicho monto se imputara a los fondos contemplados en la partida 21, capitulo 01, Programa 05, subtítulo 24, item 03, asignación 340, "programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario", del presupuesto de la subsecretaría de servicios Sociales, vigente para el año 2021.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL.



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLY/PFMM/MCGB/PMM/jay. -



DISTRIBUCIÓN:

- Dideco (1)
- Unidad de control (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Dirección de administración y finanzas (1)
- SEREMI Desarrollo Social y Familia (1)
- Archivo Secretaría Municipal. (2)

2156

11 NOV 2021

